



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Palacio De Justicia Piso 1
J04prmgranada@cendoj.ramajudicial.gov.co
GRANADA -META

FECHA: CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
PROCESO: DISCIPLINARIO
RADICADO INTERNO: 50313-4089004-2023-00012-00
RADICADO INICIAL: 50287-4089001-2019-00200-00
QUEJOSO: LILIO OSCAR NIÑO VERANO
DISCIPLINADO: GERMÁN DELGADILLO VELÁSQUEZ

De conformidad con el artículo 51 numeral G del Acuerdo PSCSJA22 -10228 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se creó con carácter permanente, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Granada (Meta).

Que por reparto realizado el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), le correspondió a este despacho conocer las presentes diligencias.

En ocasión a lo anterior y conforme con las facultades otorgadas por el artículo 2 de la ley 734 de 2002 y de la ley 1952 de 2019, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Granada,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE CONOCIMIENTO del proceso disciplinario identificado con número de radicación **50287408900120190020000**, que se venía adelantando en etapa preliminar por el Juzgado Promiscuo Municipal de Fuente de oro (Meta), para trámite de conocimiento.

SEGUNDO: Fijar como fecha el día miércoles 13 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 2:00 pm, para dar continuación a la audiencia iniciada el día 04 de octubre de dos mil veintitrés (2023) de conformidad a lo establecido en el artículo 225 de la ley 1952 de 2019.

NOTIFIQUESE,

ANDREA MILENA QUINTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Milena Quintero Molina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377899a725dddf283ce7bd6e53ba7654a19cdca17c00a29b15e5b61de8f09099**

Documento generado en 04/12/2023 04:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>